

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 30 de mayo de 1980.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eud

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Joaquín Jimeno

D. Gregorio Garguán

D. José Fco. Pérez

D. Roman Morante

D. Enrique Luraga

D. José Luis Muñoz

D. José Luis Blay

D. Clemente Castelló

D. Jesús García

D. Antonio Julián

D. Juan José Marques

D. José Manuel Martín

D. Moisés Pérez

D. Fernando Remón

D. Juan Félix Royo

Secretario

D. Ángel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Abregada y pacífica ciudad de Cúnel, siendo las 20'15 horas del día 30 de mayo de 1980, se reunieron en estas salas consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cúnel, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eud Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Gregorio Garguán García, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Roman Morante Sánchez, D. Enrique Luraga López, D. José L. Muñoz López, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castelló Grandes, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Julián Batiruela, D. Constantino Julián Hernández, D. Juan José Marques Murria, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Mesquita, D. Fernando Remón Nieves y D. Juan Félix Royo Gracia, con la ausencia excusada de D. Florencio Morante Romero, Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá Pérez y D. Antonio Jativa Remón, con asistencia del letrado D. Ángel Moreno Roda y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día; los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

II.- Delimitación Poligono para ejecución Plan Barcial en el Ginjal de la Ornela. Se pasa a examinar el expediente nº. 981/79, instruido con el expresado fin y sobre el que ha emitido dictamen la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en su reunión del día 22 del mes actual, interiniendo en

Alm
AYUNTAMIENTO DE TERCER
77

la deliberación el Sr. Ete. de Alcalde D. Joaquin Jimeno que explica el criterio de la Comisión sobre dicho asunto, así como el Ilmo. Sr. Alcalde y D. Antonio Julian que hacen algunas precisiones respecto al mismo.

Teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas contra la delimitación del aludido Polígono por D. Emilio y D. Pablo Garcia Ballesteros, D. Alfredo Donati Lafuente y D^a Asunción Molinero Blumstein, afectados por la delimitación que se pretende, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.1) del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 38 del Reglamento de Gestión, se acuerda por unanimidad aceptar el aludido informe de la C.M.S. de Urbanismo y, en consecuencia, no aprobar definitivamente la delimitación del polígono previsto para ejecución del Plan Parcial en el Finar de la Hueta.

III. Delimitación Polígono para ejecución - Plan Parcial en Carretera. Cuenca - Orizaba. Por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo se procede a dar lectura al dictamen emitido por la misma sobre el asunto de referencia, en su reunión del día 14 del mes actual, abriéndose seguidamente - amplia deliberación en la que intervienen los Sres. Julian, Bativiera, Navarrete Sanchez, Garcia Esteban y la Alcaldía - Presidencia.

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, del que se desprende que la delimitación del Polígono solicitado por D^a Violeta y Agueda Toriano Perez, no reúne los requisitos previstos en el art. 36 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y de conformidad con el antedicho dictamen y restantes disposiciones de aplicación, se acuerda por unanimidad no aprobar inicialmente la delimitación del Polígono solicitado para ejecución del Plan Parcial, en las proximidades de la Carretera. Cuenca - Orizaba, de este término municipal.

IV. - Proyecto de urbanización del Polígono

"La Fuenfresca". Seguidamente se pasa a examinar el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas de la 1ª etapa y distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono "La Fuenfresca", sito en este término municipal, a ejecutarse por el INUR, dándose lectura por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Urbanismo al dictamen emitido por la misma en su reunión del día 28 del mes actual.

Tras detenido estudio del expediente tramitado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.1) del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen antes citado de la C.M.I. de Urbanismo, considerando cumplido el trámite de audiencia concedido a esta Corporación Municipal, si bien habrá de tenerse en cuenta que las obras de pavimentación de las aceras proyectadas de la dicha manzana en el correspondiente Plan Parcial, habrán de ejecutarse con arreglo al mismo y no con loseta picajulica, como se prevé en el proyecto de urbanización examinado.

V.- Solicitud de reversión de terrenos expropiados para ejecución del Plan Parcial de extensión de la Ciudad Escolar. Antes de iniciarse las deliberaciones sobre este asunto, se presenta de la Sala, a petición propia, D. Antonio Julián Cativiela, de conformidad con lo previsto en el art. 22.1) del R.O.F.

Por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Urbanismo se procede a dar lectura al dictamen emitido por la expresada Comisión en su reunión del día 22 del mes actual, explicando las razones que motivaron a la misma para proponer acuerdo denegatorio de la solicitud de reversión, abriéndose a continuación amplio debate en el que intervienen numerosos miembros de la Corporación, manifestándose favorables al dictamen los Sres. Gimeno Rodríguez, Garzón García, Martín -

Ros, Castellot Prudes y Rojo Garcia y contrarios al mismo los Sres. Muñoz Rodríguez, Navarrete Sánchez, Remón - Miedes y Blay Navarro, mientras el Sr. Marques Navarra propone dejar pendiente el asunto para una próxima sesión plenaria.

Al no existir unanimidad de votos, por la Alcaldía - Presidencia se plantea la votación en el sentido de que los que voten sí darán su aprobación al dictamen objeto de debate y los que voten no rechazarán el mismo de conformidad con lo previsto en el art. 230 del R. O. F.

Efectuada la votación nominal la misma arroja el siguiente resultado: Dose síes (Sres. Muñoz Rodríguez, Gimeno Miquel, Gazarán Garcia, Pérez Velilla, - Quiraga López, Muñoz López, Castellot Prudes, Julián Fernández, Martín Ros, Pérez Miquel, Rojo Garcia e Ilmo. Sr. Alcalde) y cinco noes (Sres. Navarrete Sánchez, - Blay Navarro, Garcia Esteban, Marques Navarra y Remón Miedes).

En consecuencia, al estimarse que no existe en el presente caso ninguna de las situaciones que justifican la reversión tal y como se regula en los supuestos previstos en los arts. 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 63 de su Reglamento, se acuerda, de conformidad con el aludido dictamen, no acceder a la reversión solicitada.

VI.- Pieza separada para fijación del justo Precio de Bienes y derechos al expropiar - con motivo de ejecución del "Polígono Celadas". Se pasa a examinar a continuación el aludido expediente, dándose cuenta por el infrascrito Secretario de los trámites seguidos desde que se adoptó el acuerdo plenario de 28 del marzo del año actual, en cuyo virtud se requirió a los propietarios de fincos y titulares de derechos afectados por la ejecución del Polígono Celadas para que presentaran las Hojas de Precio a que se refiere

85
el art. 27 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Teniendo en cuenta que la Junta de Compensación del aludido Polígono, según escrito de su Secretario, de fecha 22 del mes actual, rechaza la valoración presentada por D. José Asensio García, en nombre propio y en representación de los demás familiares interesados, adjuntando valoración de tales propiedades y derechos, avalados por D. Emilio Lancha Sobalí Ingeniero de Caminos de conformidad con lo dispuesto en el art. 30.2) de la Ley de Expropiación Forzosa, art. 5º apartado 3, puntos 1º y 2º del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás disposiciones de aplicación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Dar traslado a los Señores de D. José Asensio Pipoll y a D. José Asensio García de la Lista de Precios presentada por la Junta de Compensación del Polígono belados a que anteriormente se hizo referencia, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su recepción sea aceptada o rechazada, pudiendo en este segundo caso hacer las alegaciones que estime pertinentes y emplear los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración, aportando las pruebas que considere oportunas en justificación de sus alegaciones.

2º. Solventar a los interesados que, transcurrido el aludido plazo, se paseará el expediente de justiprecio al Juzgado Provincial de Expropiación, según se determina en el art. 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

VII.- Reversión al Ayuntamiento de Cermel de parcela nº. 33 del Polígono Industrial adjudicada a D. Francisco Aguilera Ruiz. A continuación por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda se procede a dar cuenta del aludido expediente, sobre el que dictaminó la aludida C. I. en su reunión de 14 del mes actual, interviniendo en la deliberación los Sres. Marante Sánchez, Garzañán García

Alm



7 Julian Catinola.

Dado que del expediente examinado se desprende que por el Sr. Ayala Ruiz no ha sido hecha efectiva la sanción de 53.636 Pts. impuesta en virtud del acuerdo plenario de 27 de mayo de 1978, por incumplimiento de lo dispuesto en la base 9ª del Pliego de condiciones que sirvió de base para la adjudicación de la antedicha parcela del Polígono Industrial, ni se han ejecutado obras de ninguna clase dentro de los seis meses de próroga concedida ni durante el tiempo siguiente hasta el momento actual.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª del aludido Pliego, aprobado por acuerdos plenarios de 27 de septiembre de 1965 y 28 de diciembre de 1967, acuerda por unanimidad:

1ª. Requiere a D. Francisco Ayala Ruiz para que abone la aludida sanción de 53.636 Pts., con la advertencia expresa de que se seguirá el procedimiento de apremio para su cobro si la misma no fuera satisfecha en período voluntario.

2ª. Imponer al mismo otra nueva sanción, de igual cuantía que la anterior, otorgándole un último plazo de seis meses para la instalación definitiva de la Industria y que se comprometi al adquirir la parcela nº. 39 del Polígono Industrial La Paz, de esta ciudad, con igual advertencia para su cobranza que se hace en el apartado anterior.

3ª. Advertir al Sr. Ayala Ruiz que, transcurridos el antedicho plazo de seis meses, si la industria no estuviera instalada y en funcionamiento definitiva, perderá todos sus derechos sobre la aludida parcela nº. 39, sin que nada pueda reclamar por ello.

VIII. - Ordenación ordenanza Fiscal sobre licencia de obras. A continuación el Sr. Presidente de la C.M.I. de Hacienda da lectura al dictamen emitido

87

por dicha Comisión en su reunión del día de ayer sobre el asunto epigrafiado, abriéndose amplio debate en el que intervinieron la Alcaldía-Residencia y los Sres. Ramón Rodríguez, Blas Navarro, Julián Bativiola y Raquel Murcia tras de la cual se acuerda por unanimidad aprobar el aludido dictamen que es del tenor literal siguiente:

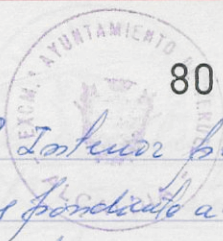
"Añadir al artículo 12 de la vigente Ordenanza Fiscal el siguiente párrafo:

5. Con fundamento en el artículo 11 del Real Decreto 3.250/46, de 30 de diciembre, disfrutará de una bonificación del 70% de la cuota liquidada conforme al apartado b) del número 3 de este artículo, aquellas obras promovidas por Instituciones de Beneficencia, oficialmente aprobadas con tal carácter, sin recursos propios suficientes para la obra pretendida y cuyo objeto exclusivo sea la asistencia a personas carentes de recursos, siempre que las obras estén destinadas exclusivamente a los fines benéficos de la Institución"

IX. - Denominación de calles en distintos Barrios de Cemel. Por el Sr. Alc. de Alcalde Sr. Gregorio Garzaón se procede a dar lectura al dictamen emitido por la C.M.I. de Gobierno y R. Interior, en su reunión del día 26 del mes actual, sobre el asunto de referencia, procediendo a explicar al mismo tiempo los distintos trámites seguidos en dicho expediente (300/80), acordándose por unanimidad aprobar el dictamen de referencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Visto los trabajos realizados por la empresa SERMEH, adjudicataria del concurso convocado para contratar los trabajos preliminares para la formación de los próximos Cursos Generales de la Nación, en los que figuran diversas calles de los Barrios rurales de este término municipal de Cemel sin denominación y conocido el informe-propuesta de los respectivos Alcaldes de Barrio, de conformidad

Del



con los mismos, esta C. M. I. de Gobierno y R. Interior propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del ensamble a modo para la denominación de las calles que a continuación se indican en los expresados Barrios rurales:

<u>Barrios</u>	<u>nº. calles en plano</u>	<u>Nombre propuesto</u>
Aldehuela	112. 503	cf/ La Iglesia
El Campillo	111. 1403	cf/ El Gaso
" "	111. 1404	cf/ El Anabal
Castro	52. 408	Caminos La Ermita
Cande	111. 103	Avda. de Cuernel.
"	111. 104	cf/ San Vicente
"	111. 107	cf/ El Clavel
"	111. 110	cf/ La Paz
"	111. 111	cf/ Santo Tomas
Corund	111. 208	cf/ Cruz El Pilar
"	De cf/ Episo a cf/ Jemis	Travesia Episo
San Blas	111. 303	cf/ Los Doctores
" "	111. 304	cf/ La Iglesia
" "	111. 305	cf/ Los Cravos
" "	111. 307	cf/ Las Flores
" "	111. 309	cf/ La Terrenia
" "	111. 310	cf/ Nueva
" "	111. 311	cf/ La Rambla
Cortajada	112. 203	cf/ Alta
"	112. 204	cf/ Travesia San Cristobal
Villalba Baja	112. 103	cf/ San Cristobal
" "	112. 105 y 113. 107	cf/ San Pascual
" "	112. 106	cf/ San Miguel
Villapera	112. 601	Travesia San Antonio
"	112. 602	cf/ La Buena
"	112. 604	cf/ La Maria
"	112. 605	Travesia del Horno
"	112. 606	cf/ Las Eras
"	112. 607	cf/ El Pozo
"	112. 609	cf/ Pajares

Villosa	12.610	cf Baranco del Paso
"	12.612	cf Alta
"	12.613	cf La Ermita."

X. - Dictámenes Comisión Especial Informativa de Fiestas relativos a nombramiento del Montonero, nombramiento Reina y Damas de Honor y Presupuestos de Gastos. Seguidamente por el Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Fiestas D. José Cruz Velilla, se procede a dar lectura y explicar los dictámenes emitidos por la C. M. I. de Fiestas en su reunión del día 20 del mes actual, acordándose por unanimidad tras breve deliberación:

1º. Designar a D. Vicente Manuel Bellido Montonero del XIX Centenario Nacional de Fiestas "Amantes de Ciudad", a celebrar en nuestra Ciudad con motivo de las Fiestas del Ángel de 1980.

2º. Nombrar a la Sra. Mª Isabel Ortiz Rainer, Reina de las Fiestas del Ángel de 1980, a propuesta de las Damas de Honor Sras. Lisa Mª Abril Sancho, Mª José Cortés Fernández, Mª Elena Collado Góngiz, Dª Mª del Mar Esteban Nadal, Mª Pilar Manrique Sancho, Rosario Martín Pedrolar, Mariol Quilez Ros y Mª Soledad Vicente Soriano que, a su vez, resultaron elegidas por las Sras. designadas por los distintos Barrios de la Ciudad, a través de las respectivas Comisiones de Fiestas.

En cuanto al tercer dictamen emitido en la indicada sesión del día 20 del mes actual por la Comisión Municipal Informativa de Fiestas, relativo a la aprobación del Presupuesto de Gastos de Ingresos para las aludidas Fiestas, se abre amplia deliberación en la que queda de manifiesto la discordancia de pareceres existentes entre los distintos miembros de la Corporación, manifestando D. Román Navarro Sánchez que tiene la impresión de que no se ha seguido un criterio restrictivo en el cálculo de los gastos de tal Presupuesto y quizás

la Comisión de Fiestas se ha limitado a calcular un aumento porcentual sobre los gastos del año anterior. D. Antonio Julian, desbiens de oír las intervenciones de otros compañeros de corporación, manifiesta que la discrepancia del Sr. Navarro Sánchez y la suya propia se limitan a determinadas partidas del Presupuesto de Gastos, siendo del criterio que debía de existir alguna mayor brección en todas las partidas, eliminándose tanto imprevistos como afueras en las mismas, así como las correspondientes a gastos de buena de gala y entradas a las corridas de toros. El Sr. Jimeno Riquenza manifiesta igualmente su opinión de que debían eliminarse las aludidas partidas relativas a buena de gala y entradas de toros, si bien posteriormente aclara que ello se refería exclusivamente en cuanto afecta a miembros de la corporación, pero no a invitados de fuera. El Sr. Blas Navarro, miembro de la citada Comisión Municipal Informativa, manifiesta desconocer el pormenor de todas las partidas de gastos del Presupuesto objeto de debate, habiéndole sorprendido algunas de ellas, como las relativas a número de invitadas a la buena de gala, cantidades previstas para abono de horas extraordinarias a la Brigada Municipal de jardines etc.

Por los Sres. Alcalde-Presidente, Ruiz Velilla, Baquies Romera, Rojo Gracia y Jaramilla García, se procede a dar las pertinentes explicaciones respecto a cuestiones sugeridas planteadas durante el debate por los Sres. miembros de la Corporación aludidos en el párrafo anterior, intervinendo asimismo los Sres. Castellón Prietas y Martín Pés, para poner de manifiesto que todas las discrepancias existentes tenían que haber sido resueltas en las reuniones de la Comisión Informativa, donde cabe la posibilidad de

los propios criterios con votos particulares, sin convertir las sesiones plenarios en ocasión para dilucidar diferencias ni improvisar resoluciones, sobre todo por parte de los que no han asistido, pudiendo acudir a las reuniones de dicha Comisión, excluyendo al Sr. Julian Hernández que su Grupo ha asistido con regularidad a tales reuniones.

Por la Alocución-Previdencia, al existir discrepancia de criterios, se plantea la votación, de conformidad con lo previsto en el art. 230 del R.O.F., en el sentido de que los que voten si admiten el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Fiestas de 30 de mayo de 1980, fijando en 6.500.000 Qts. el Presupuesto de Gastos para las Fiestas del Ángel de 1980 y en 1.314.875 el Presupuesto de Ingresos para las mismas y los que voten no, rechazan el aludido dictamen.

Emitado el voto nominal, resulta aprobado el dictamen antedicho por 15 votos a favor (Sres. Buñoz Rodríguez, Gimeno Bínquez, Gazdian Garcia, Ping Velilla, Paniaga López, Buñoz López, Blay Navarro, Bastelló Grande, Garcia Esteban, Julian Hernández, Marcos Murcia, Martín Ros, Ping Mesquita, Royo Garcia e Ilmo. Sr. Alcalde) y tres en contra (Sres. Navarrete Sánchez, Julian Catirola y Ramón Miedes).

XI - Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Educación relativa al C.U.T. Finalizado por D. Juan Felipe Royo Garcia, Vicepresidente de la Comisión Municipal Informativa de Enseñanza, se da lectura al dictamen emitido por la misma en su reunión del día 29 del mes actual sobre la problemática del Colegio Universitario de Cúnel, abriendo deliberación sobre el tema e interviniendo el Sr. Ete. de Alcalde D. Joaquín Gimeno que da lectura a unas cuartillas en las que se expone la postura del P.S.O.E. en el asunto referido, contrastándose por el Sr. Julian

bativela que el tema es de suma importancia e interés para todos los tucumanes y que debe ser debatido a fin de conseguir que todos los afectados por el funcionamiento del C.U.T. (Profesorado, alumnado, Peticionistas y todos los tucumanes en general) unan sus esfuerzos para conseguir su mantenimiento en nuestra ciudad. Por la Aledía- Presidencia y por D. Gregorio Langaián se hacen algunas aclaraciones sobre el asunto debatido y termina el Sr. Gimeno Sáenz precisando que su Partido no ha dudado nunca de los esfuerzos que realiza el Peticionista para sostener el Colegio Universitario, pero que la Exma. Diputación Provincial no dió pruebas de ello en reciente sesión Plena.

Concluido el debate, se acuerda por unanimidad aprobar el antedicho dictamen, de fecha 27 de mayo actual que es del tenor literal siguiente:

"Por el Sr. D. Cecilio Sánchez se informa de las conversaciones mantenidas días pasados con el Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre la situación en que se encuentra el Colegio Universitario de esta ciudad, posteriormente intervienen el resto de los asistentes en el sentido de mantener la continuidad del Colegio Universitario aún reconociendo los problemas que tienen planteados, así mismo la provincia y la ciudad de Tucumán está pagando doblemente un derecho a la enseñanza universitaria, por una parte con sus impuestos que financian exclusivamente a las universidades y por otra con las aportaciones de la Diputación, Ayuntamiento y C.A. y M. de P. de Zaragoza, Aragón y Profa que financian el C.U.T., igualmente la Comisión proclama el deseo de una Universidad descentralizada que distribuya facultades por su territorio, la era de los ordenados y de las comunicaciones lo hace posible y necesario para conseguir una mayor eficacia, completa incidencia en el distrito universitario y un servicio di-

recto a su entorno.

Gras amplia deliberación se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente dictamen:

1º. Demandar de la Universidad de Zaragoza y su Equipo Rectoral una política de apoyo decidido a los Colegios Universitarios que facilite la llegada de alumnos para una mejor calidad de la enseñanza.

2º. Solicitar del Ministerio de Universidades e Investigación la subvención de 25.000.000 de Ptas. para el C. U. I. ya que Cemel aporta otro tanto.

3º. Mantener nuestra actitud de subvención al C. U. T. hasta que se consiga su integración en la Universidad.

4º. Promover una Asociación que se denominara "Amigos del C. U. T." que estaría integrada por tuóculos bien residentes en la Ciudad o fuera de ella."

En el periodo informativo, por la Alcaldía-Preidencia se aclaran delirios hechos externos a D. Román Navarro Sánchez sobre la representación de este Ayuntamiento en la C. P. P. H. A. y la intervención de este Organismo Provincial en la concesión de licencias urbanísticas dentro del caso de la Ciudad.

Por D. Fernando Remón se solicita información sobre instancia presentada en las oficinas municipales por D. Fermín Abaño vecino de Borra sobre ampliación de su industria, contestándole por la Alcaldía-Preidencia que hará las averiguaciones pertinentes y seguidamente se le contestará.

Finalmente por el Ilmo. Sr. Alcalde se da lectura al informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 20 del mes actual sobre las posibles consecuencias que el nuevo trazado de conducción de agua en las obras de infraestructura sanitaria a Cemel, a su paso por el Polígono -

beladas, podria tener en la fusion, razonamiento
digo razonamiento y gastos de conservacion de la misma
solicitado por D. Antonio Julian Castivela en sesion
plenaria del dia 25 de septiembre de 1979 y reitera-
do en sesiones posteriores. Por el Sr. Julian Castivela,
se agradece la informacion y se manifiesta la tran-
quilidad que dicho informe representa para la Corpo-
racion Municipal, al deducirse del mismo la im-
posibilidad de que exista responsabilidad municipal -
derivada de las obras de variacion introducidas -
en el proyecto original.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 23'15
horas, por la Presidencia se levanta la sesion con adver-
tia expresa a los Sres. asistentes de la obligacion que tienen de
firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.

(Faint handwritten signatures and stamps are visible below the text, including names like Martin, Juan, and others, along with circular stamps.)